



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5378 .- /

PARRAL; 01 SET. 2016

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Exento N° 6.071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio entre ellos Decretos
3. Decreto Afecto N° 1.896 del 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
4. Correo del Director de DIDECO de fecha 29.08.16 solicitando el traspaso.

CONSIDERANDO:

1. Correo del Director de DIDECO de 29.08.16 solicitando el traspaso por aumento de presupuesto.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2016 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		MONTO M\$
215-24-01-001-000 (4-10-1)	FONDOS DE EMERGENCIA	-1,200
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS		-1,200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-24-01-007-000 (4-10-1)	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	1,200
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		1,200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/MSC/mrs
Distribución:

1) Depto. Finanzas (2) 2) Dirección DIDECO 4) Dirección de CONTROL 4) Dirección de SECPLAN 5) Oficina de partes